

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR 313 388 42 10 – PBX. 601 353 26 66 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa - Cundinamarca, marzo 4 de 2024

CLASE DE PROCESO	VERBAL – RESTITUCIÓN
RADICACIÓN	253863103001-2022-00133-00
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	OMAR FABIÁN CARO CALDERÓN

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, como quiera que la misma se ajusta a derecho, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del C. G. P.

SEGUNDO: ORDENAR a secretaría que, en firme y ejecutoriado el presente proveído, permanezca el expediente en Secretaría por treinta (30) días, y vencido dicho término sin presentarse solicitud alguna, proceda al archivo de las diligencias digitales.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2b4afb768b1ce0fd11d9a67a147acd596b67d5645c364bb9ebba3aef1ed2cd7c

Documento generado en 04/03/2024 07:42:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>